



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN: 50001 33 33 006 2017 00165 01
M. DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: OFELIA MARINA PIZARRO Y OTROS
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL GUANÍA

Previo a decidir sobre la admisión del recurso de apelación interpuesto por la parte demandante¹, por secretaría requiérase al recurrente para que en el término de cinco (5) días allegue el recurso en mención, toda vez que revisada la actuación "AGREGAR MEMORIAL" registrada en la fecha y hora 28/10/2020 4:54:26 P.M., se visualiza sajado el lateral derecho del documento, lo que impide su lectura completa.

Una vez cumplido lo anterior, regrese el expediente para lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

CLAUDIA PATRICIA ALONSO PEREZ

MAGISTRADO

MAGISTRADO - TRIBUNAL 005 ADMINISTRATIVO MIXTO DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75de61dbe06b38eede70d2440aae46be6cee0896e7b991d4274c8a87700dae16**

Documento generado en 23/03/2021 04:22:11 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Ver documento 50001333300620170016500_ACT_AGREGAR MEMORIAL_28-10-2020 4.54.21 P.M..PDF, registrada en la fecha y hora 28/10/2020 4:54:26 P.M., consultable en el aplicativo Tyba, <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>